



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA**  
**Radicado No. 11001020500020250095300**

Que mediante providencia calendada doce (12) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **WERNER DITTERICH DALATORRE** contra **SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y OTROS, ADMITIÓ** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1.º - Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.º Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las autoridades convocadas, para que se pronuncien en el término de (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 3.º Requerir a las autoridades judiciales accionadas para que aporten copia integra digital de los procesos n.º 50001221300020250000200/01, 50001310300220250004300/01, 11001020300020250046301 y 50001400300220250019100, que motivó la interposición de la presente queja constitucional. 4.º Notificar a todas las partes e intervenientes en los procesos judiciales en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente. 5.º negar la medida cautelar que el accionante solicitó en el escrito de tutela, en tanto no se advierten los requisitos de necesidad y urgencia previstos en el artículo 7.º del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a la autoridad judicial convocada para que comunique la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación.” Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA ROSA MARTINEZ** y a **TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en los procesos 50001221300020250000200/01, 50001310300220250004300/01, 11001020300020250046301 y 50001400300220250019100 00 (01) que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 13 de mayo de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 13 de mayo de 2025 a las 5:00 p.m.

**ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA**

**Oficial Mayor**

**SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL**

Calle 12 n.º 7 - 65 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia  
PBX: (601) 5622000 Ext.1128-1130-1136

[notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)

[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)

SCLTJPT-10 V.01